

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2016-8482** *Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a Entidades Locales en materia de accesibilidad de edificios de propiedad y uso público para el año 2016, reguladas por la Orden UMA/15/2016 y convocadas por la Orden UMA18/2016.*

Vistas las Ordenes UMA/15/2016, de 16 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Entidades Locales y UMA/18/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, destinadas a financiar inversiones para la mejora de la accesibilidad en edificios de propiedad y uso público en el ejercicio 2016.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I y II del Acta nº 2 de fecha 23 de septiembre de 2016, en relación a las solicitudes presentadas por Entidades Locales para participar en la Convocatoria de subvenciones reguladas por la Orden UMA/18/2016

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en los artículos 5 y 6 de la Orden de convocatoria UMA/18/2016 para ser beneficiarios

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del Procedimiento, según lo establecido en el artº 7 de la Orden UMA/18/2016, se procede a elevar la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los proyectos de accesibilidad de las Entidades Locales relacionadas en el ANEXO I del Acta nº 2 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- DENEGAR las solicitudes que ser recogen en el ANEXO II del Acta nº 2 del Comité de Valoración, por los motivos que se especifican en cada caso.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden UMA/15/2016, de 16 de mayo.

Las Entidades Locales interesadas podrán presentar petición de reformulación de sus solicitudes, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de dicha Orden UMA/15/2016 por la que se aprueban las bases reguladoras.

Santander, 26 de septiembre de 2016.  
La jefa de Servicio de Acción Social e Integración,  
Mª Ángeles Varela Antuña.

CVE-2016-8482

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

ANEXO I  
Aprobados

Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad  
en edificios de propiedad y uso público para 2016

Partida presupuestaria:  
16.00.231A.761  
300.000 €

| Nº Expte. | ENTIDAD                            | PROYECTO                                                                                                                                     | POBLACIÓN | IMPORTE A<br>JUSTIFICAR | BAREMO | PROPUESTA | IMPORTE    |
|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|--------|-----------|------------|
| 2016/01   | AYUNTAMIENTO DE POTES              | MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ANTIGUA CASA SINDICAL                                                                                       | 1413      | 27.658,71               | 55     | APROBAR   | 22.126,97  |
| 2016/4    | AYUNTAMIENTO DE VOTO               | ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS<br>ESCUELAS DE SAN MAMES DE ARAS                                                     | 2729      | 20.560,00               | 50     | APROBAR   | 16.000,00  |
| 2016/01   | AYUNTAMIENTO DE POTES              | MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN<br>RAIMUNDO                                                                           | 1413      | 13.556,67               | 45     | APROBAR   | 10.845,34  |
| 2016/02   | AYUNTAMIENTO DE REINOSA            | INSTALACION DE ASCENSOR ADAPTADO                                                                                                             | 9494      | 42.229,00               | 45     | APROBAR   | 33.783,20  |
| 2016/03   | AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE      | EJECUCION DE RAMPA DE ACCESO                                                                                                                 | 1101      | 5.526,34                | 45     | APROBAR   | 4.421,07   |
| 2016/5    | AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR | INSTALACION DE ASCENSOR Y ELIMINACION DE BARRERAS<br>ARQUITECTONICAS EN EDIFICIO CONSISTORIAL                                                | 4203      | 59.537,69               | 45     | APROBAR   | 40.000,00  |
| 2016/12   | AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES    | INSTALACION DE ASCENSOR-MONTACAMILLAS EN EL PATIO<br>INTERIOR DE ACCESO A LA CAPILLA EN O.A.L. RESIDENCIA<br>MUNICIPAL CASTRO-URDIALES       | 32374     | 59.183,52               | 45     | APROBAR   | 40.000,00  |
| 2016/14   | AYUNTAMIENTO DE COMILLAS           | MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON LA CREACION DE UNA RAMPA DE<br>ACCESO AL EDIFICIO CULTURAL EL ESPOLO                                          | 2267      | 49.999,09               | 45     | APROBAR   | 39.999,27  |
| 2016/15   | AYUNTAMIENTO ARNIERO               | ACCESIBILIDAD Y BAÑO ADAPTADO                                                                                                                | 2125      | 49.640,55               | 40     | APROBAR   | 39.712,44  |
| 2016/7    | AYUNTAMIENTO DE REOCIN             | MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CASA CONSISTORIAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE REOCIN (ASCENSOR)                                                  | 8382      | 50.000,00               | 35     | APROBAR   | 20.359,38  |
| 2016/9    | AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO   | OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y PRIMER PISO<br>DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL PARA POSIBILITAR LA<br>COLOCACION DE ASCENSOR | 5306      | 40.940,42               | 35     | APROBAR   | 32.752,33  |
|           |                                    |                                                                                                                                              |           |                         |        |           | 300.000,00 |

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ  
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerro

Fdo: Pilar Cobo Calderón

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Partida presupuestaria: ANEXO II  
16.00.231A.761 Denegados  
300.000 €  
Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad  
en edificios de propiedad y uso público para 2016

| Nº Expte. | ENTIDAD                                   | PROYECTO                                                                                                   | POBLACION | BAREMO | PROPUESTA | Causas Denegación                                                                                                                                                                                                        |
|-----------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2016/11   | AYUNTAMIENTO DE LOS<br>CORRALES DE BUELNA | INSTALACION DE ASCENSOR EN EL PALACETE<br>DE MAZARRASA (CASA CONSISTORIAL)                                 | 11077     | 35     | DENEGAR   | Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el<br>crédito presupuestario disponible en la partida<br>presupuestaria.                                                                                                |
| 2016/10   | AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ<br>DE BEZANA   | ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS<br>E INSTALACION DE ASCENSOR EN NAVE DE<br>RADA                    | 12832     | 35     | DENEGAR   | Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el<br>crédito presupuestario disponible en la partida<br>presupuestaria.                                                                                                |
| 2016/8    | AYUNTAMIENTO DE SANTANDER                 | OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL<br>PALACIO DE LA MAGDALENA                                          | 175736    | 30     | DENEGAR   | Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el<br>crédito presupuestario disponible en la partida<br>presupuestaria.                                                                                                |
| 2016/6    | AYUNTAMIENTO DE CAMARGO                   | ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS<br>EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DEL<br>POLIGONO DE TRASCUETO | 30766     | 20     | DENEGAR   | Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el<br>crédito presupuestario disponible en la partida<br>presupuestaria.                                                                                                |
| 2016/13   | AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA                   | ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS<br>EN CASA ALBO                                                    | 11088     | 0      | DENEGAR   | Art. 6 C) de la orden UMA/18/2016.- El edificio en el que<br>se realicen las obras o intervenciones se destine al<br>mismo servicio público que se venia desarrollando con<br>anterioridad a la ejecución de las mismas. |

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerri

LA SECRETARÍA DEL COMITÉ  
DE VALORACIÓN

Fdo: Pilar Cobo Calderón

2016/8482

CVE-2016-8482